

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-23000-16-1271-2018

1271-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,468,830.2
Muestra Auditada	5,445,427.5
Representatividad de la Muestra	99.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de Quintana Roo por 5,468,830.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,445,427.5 miles de pesos, que representó el 99.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SEQ, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta Circunstanciada los acuerdos para

establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar, que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1394-DS-GF, efectuada en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2016, que se notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio número OASF/0134/2018 del 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-23000-14-1394-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, no documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-A-23000-16-1271-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

2017-B-23000-16-1271-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron sobre el cumplimiento del programa acordado con la ASF de la Cuenta Pública 2016.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Quintana Roo los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2017 correspondiente a Gastos de Operación por 118,340.8 miles de pesos, los cuales se transfirieron oportunamente a los SEQ, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, se constató que la referida dependencia autorizó 5,350.489.4 miles de pesos, para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa, por lo que el total asignado fue de 5,468,830.2 miles de pesos.

3. La SEFIPLAN y los SEQ abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2017, donde se generaron rendimientos financieros por 219.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron en los fines y objetivos del fondo 208.0 miles de pesos y se reintegraron 11.0 miles de pesos, al 13 de abril de 2018, a la TESOFE.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió 5,468,830.2 miles de pesos del FONE 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron y devengaron 5,468,814.0 miles de pesos, y se pagaron 5,467,709.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total asignado, y al 31 de marzo de 2018, se pagaron 5,468,814.0 miles de pesos, por lo que quedó una disponibilidad de 16.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, al 13 de abril de 2018, como se observa a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO											
FONE: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS											
CUENTA PÚBLICA 2017											
(Miles de pesos)											
Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2017						Primer trimestre de 2018	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios Personales	5,350,489.4	5,350,489.4	0.0	5,350,489.4	5,350,489.4	0.0	0.0	5,350,489.4	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	13,413.7	13,410.4	3.3	13,410.4	12,572.9	837.5	837.5	13,410.4	3.3	3.3	0.0
Servicios Generales	104,927.1	104,914.2	12.9	104,914.2	104,646.7	267.5	267.5	104,914.2	12.9	12.9	0.0
TOTAL	5,468,830.2	5,468,814.0	16.2	5,468,814.0	5,467,709.0	1,105.0	1,105.0	5,468,814.0	16.2	16.2	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FONE 2017, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Nota: Los importes no incluyen los rendimientos financieros generados, estos se reportan en el resultado número 3.

5. La SEP realizó por cuenta y orden de los SEQ 812,374 pagos por 4,845,037.4 miles de pesos, a 14,709 empleados que contaron con 30,487 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP.

6. La SEP autorizó 175 pagos con recursos del FONE 2017 por 1,673.7 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEQ a 20 empleados que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a la educación básica y normal adscritos en 2 centros de trabajo denominados "Departamento de Escuelas de Calidad y Departamento de Escuelas de Tiempo Completo".

2017-A-23000-16-1271-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,673,741.23 pesos (un millón seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 23/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por realizar 175 pagos a 20 empleados adscritos

en 2 centros de trabajo denominados "Departamento de Escuelas de Calidad y Departamento de Escuelas de Tiempo Completo" de los cuales no se acreditó que realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

7. La SEP no autorizó pagos por cuenta y orden de los SEQ a empleados adscritos en centros de trabajo AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), AGD personal comisionado a Otras Dependencias y a trabajadores con Cargo de Elección Popular en el estado.

8. La SEP realizó 186 pagos indebidos por cuenta y orden de los SEQ por 1,554.9 miles de pesos, a 20 empleados que contaron con licencia sin goce de sueldo adscritos en 26 centros de trabajo.

2017-A-23000-16-1271-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,554,858.98 pesos (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 98/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por realizar 186 pagos a 20 empleados que contaron con licencia sin goce de sueldo adscritos en 26 centros de trabajo.

9. La SEP realizó por cuenta y orden de los SEQ 3,007 pagos a 461 empleados por 4,508.7 miles de pesos, posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales estuvieron adscritos a 228 centros de trabajo.

2017-A-23000-16-1271-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,508,681.36 pesos (cuatro millones quinientos ocho mil seiscientos ochenta y un pesos 36/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por realizar 3,007 pagos a 461 empleados posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales estuvieron adscritos en 228 centros de trabajo.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

10. Con la revisión de una muestra de auditoría por 94,938.2 miles de pesos, correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se constató que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado FONE".

2017-B-23000-16-1271-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos del FONE 2017 se cancelara con la leyenda "Operado FONE".

11. Los SEQ no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria de gastos por concepto de servicio de agua pagados con recursos del FONE 2017 por 891.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos por de servicio de agua, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE 2017 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con la entrega y difusión de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y con la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del fondo; asimismo, se comprobó que contaron con la calidad y la congruencia requerida.

13. El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual fue publicado en su página de Internet, donde se incluyó la evaluación del FONE 2017.

14. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SECOES) no supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con recursos del FONE 2017.

2017-B-23000-16-1271-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores

públicos que en su gestión no supervisaron el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con recursos del FONE 2017.

Verificación Física de Centros de Trabajo

15. En la verificación física de 61 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), se observó que de un total de 1,582 empleados que ostentaron plazas financiadas con recursos del FONE 2017, no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo 15 empleados a quienes se les pagó con recursos del fondo por 3,479.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria, que justificó los pagos realizados a 6 empleados, quedando pendiente por aclarar los pagos realizados a 9 empleados por 1,282.8 miles de pesos.

2017-A-23000-16-1271-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,282,763.23 pesos (un millón doscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos 23/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por realizar pagos a 9 empleados con recursos del FONE 2017, que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo.

16. Con la aplicación de 107 cuestionarios a padres de familia y 112 a docentes para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, se constató lo siguiente:

RESULTADOS DE CUESTIONARIOS DEL FONE PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES CUENTA PÚBLICA 2017

PADRES DE FAMILIA	DOCENTES
El 72.0% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 27.1% aseguró lo contrario, y el 0.9% no respondió.	El 78.6% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 21.43% aseguró lo contrario.
El 69.2% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 29.9% indicó lo contrario, y el 0.9% no respondió.	El 63.4% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 36.6% indicó lo contrario.
El 68.2% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 30.8% respondió lo contrario y el 0.9% no respondió.	El 34.8% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 65.2% respondió lo contrario.
El 22.4% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 72.9% aseguró lo contrario y el 4.7% no respondió.	El 24.1% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 75.9% aseguró lo contrario.

PADRES DE FAMILIA	DOCENTES
El 39.3% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 57.0% indicó lo contrario y el 3.7% no respondió.	El 30.4% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 69.6% indicó lo contrario.
El 65.4% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 32.7% indicó lo contrario y el 1.9% no respondió.	El 37.5% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 62.5% indicó lo contrario.
El 72.9% aseguró que mantiene algún tipo de participación en la escuela, lo cual contribuye a mejorar el aprendizaje del alumno; sin embargo, el 26.2% respondió negativamente y 0.9% no respondió.	El 52.7% afirmó haber recibido capacitación pedagógica en el último año; sin embargo, el 47.3% negó este hecho. En ese sentido, el 48.2% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos.
	El 33.0% mencionó haber recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías; sin embargo, el 67.0% indicó lo contrario. En ese sentido, el 26.8% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar la calidad educativa.
El 32.7% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 53.3% que es regular, el 13.1% que es mala y el 0.9% no respondió.	El 17.0% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 74.1% que es regular y el 8.9% que es mala.
El 53.3% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 42.1% que es regular y el 4.7% que es malo.	El 38.4% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 51.8% que es regular y el 9.8% que es malo.
El 79.4% indicó que el trabajo del maestro es bueno, el 20.6% que es regular.	El 25.0% indicó que el nivel educativo del alumno es bueno, el 66.1% que es regular y el 8.9% que es malo.
El 72.9% aseguró que la educación que le imparten al alumno es buena, el 26.2% que es regular y el 0.9% no respondió.	El 6.3% aseguró que el involucramiento de los padres de familia es bueno, el 61.6% que es regular y el 32.1% que es malo.
Las condiciones de pobreza y la insuficiente atención de los padres de familia son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno, los cuales tuvieron el 29.0% y 22.4%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	La insuficiente atención de los padres y las condiciones de pobreza son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno los cuales tuvieron el 80.0% y 15.0%, respectivamente, de las respuestas emitidas.
Las condiciones de pobreza, los alumnos trabajando y la falta de interés en la educación son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 36.4% y 26.2%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	Los problemas familiares y los cambios de domicilio son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 38.0% y 32.0%, respectivamente, de las respuestas emitidas.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de padres de familia y docentes de la Auditoría Superior de la Federación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las acciones del Fondo

17. El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió 5,468,830.2 miles de pesos del FONE 2017, y durante su administración generaron rendimientos financieros por 219.0 miles de

pesos, por lo que el total disponible fue de 5,469,049.2 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en Servicios Personales por 5,350,489.4 miles de pesos y Gasto de Operación por 118,340.8 miles de pesos. En ese sentido, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, el estado ejerció 5,467,709.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total disponible y al 31 de marzo de 2018 se ejercieron 5,468,814.0 miles de pesos, monto que representó el 99.9%.

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, que son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y para “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los cuales son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FONE.

El FONE 2017 contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 81.6% del personal, el 81.5% de las escuelas y el 86.7% de la matrícula.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue del 41.8%; para los de 4 años del 79.0% y para los de 5 años del 57.8%, por lo que el promedio conjunto fue del 59.5%; asimismo, se logró la cobertura total en primaria y secundaria.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

PRIMARIA		SECUNDARIA
104.1	Eficiencia terminal (%)	86.6
1.9	Porcentaje de reprobados (%)	11.5
-0.9	Abandono escolar (%)	4.2

El FONE 2017 constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a la educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el estado de Quintana Roo atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los consejos de participación social en educación en once municipios del estado de Quintana Roo.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado contó con un avance en la constitución de los consejos escolares de participación social del 81.8%, al tener 9 consejos en un total de 1890 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro; sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Quintana Roo, que ascendieron a 15,416 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 31.9% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 3,943 docentes; en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” 741, y en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas” 233.

Dentro de la vertiente 1, el 1.9% de los docentes se encontró en la categoría E, que es la del nivel más alto; el 3.3% estuvo en la D, el 7.0% en la C, el 0.1% en la BC, el 19.1% en la B y el 68.7% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 98.2% se encontraron efectivamente frente a grupo y el 0.3% realizando funciones administrativas, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA SHCP

El Estado de Quintana Roo reportó los indicadores de la SHCP, al cuarto trimestre de 2017, correspondientes al FONE, de acuerdo con lo siguiente:

DENOMINACIÓN	% DE AVANCE DE LA META
Eficiencia terminal en educación secundaria.	98.1
Eficiencia terminal en educación primaria.	97.8
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	N/A
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	N/A
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	100.7

N/A: No Aplica

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Quintana Roo, en las regiones y grupos con niveles mayores de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registraron insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria, ya que no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria, la eficiencia terminal en secundaria registró un 86.6%, y la reprobación y el abandono escolar en el mismo nivel registraron índices del 11.5% y 4.2%, respectivamente.

Por lo anterior, se concluyó que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 9,020,044.80 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,445,427.5 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 5,468,830.2 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa, no comprometió 16.2 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Educación, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,020.0 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada, las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) carecieron de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, los cuales contaron con la debida calidad y congruencia, respecto de los reportes financieros generados; además, realizó la evaluación sobre los resultados del fondo; sin embargo, ésta no fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Sistema del Formato Único (SFU).

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a la eficiencia terminal fue de 97.8% en nivel

primaria, el 98.1% en nivel secundaria y el 100.7% en el porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

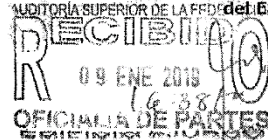
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/0009/I/2019 del 07 de enero de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 11 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para los resultados 6, 8, 9 y 15, no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO
Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno
del Estado ante la Auditoría Superior de la Federación



Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0009/I/2019

Asunto: Se envía información FONE 2017.

Chetumal Quintana Roo, Enero 07 de 2019

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) número 003/CP 2017 y a la Cédula de Resultados Finales de fecha de elaboración 17 de diciembre de 2018 referente a la auditoría número 1271-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de la Cuenta Pública 2017, envío a usted 3 CD'S certificados que contienen lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3

De la verificación del cumplimiento a la obligación determinada en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Autoridad de Control Interno del Estado de Quintana Roo, no acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

Solventación:

Con el fin de solventar este Resultado, se adjunta el oficio número SECOES/SACI/CGA/COIC/OIC-SEQ/0291/XII/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, mediante el cual el Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos de Quintana Roo informa que la Secretaría de la Contraloría, como Órgano Estatal de Control, llevó a cabo las actividades referentes al Sistema Informático para el Pase de Lista realizado a los Centros de Trabajo; así mismo, este Órgano Interno de Control, conforme a sus facultades procedió a solicitar información y documentación respecto a la integración y pago de la nómina del personal educativo, durante el ejercicio fiscal 2017, a efecto de dar seguimiento a la plantilla de personal registrado en el FONE'. Se anexa en archivo digital con formato PDF, la documentación soporte de las acciones realizadas.

NÚM. DEL RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

De la revisión del cierre del ejercicio, auxiliares contables, pólizas contables y documentación comprobatoria de las erogaciones con cargo a los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, proporcionados por los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), se comprobó que contaron con registros contables mismos que están debidamente actualizados e identificados, sin embargo, revisó una muestra por \$94,938,164.48 correspondientes a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", donde se constató que la documentación no se canceló con la leyenda "Operado FONE", así también se observó que se realizaron pagos por \$891,360.97 los cuales no contaron con la documentación comprobatoria.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Orzón P. Blanco No. 219, entre Av. Juárez y Héroes
Col. Centro, C.P. 77000.
01 (983) 12 9 36 98
Correo electrónico: orfascuqroo@hotmail.com
Chetumal, Quintana Roo, México

Página 1 de 5



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0009/I/2019

Asunto: Se envía información FONE 2017.

Chetumal Quintana Roo, Enero 07 de 2019

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

Solventación:

Con la finalidad de solventar esta observación, se presenta la siguiente información:

1. Oficio número 885.1/SEQ/DG/CGAF/1536/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante el cual se instruye al servidor público responsable, para que se implementen o fortalezcan las medidas de control interno necesarias, que conlleven a que en lo subsecuente, toda la documentación comprobatoria del egreso sea cancelada con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del Fondo.
2. Póliza contable de egresos número 1403746 de fecha 28 de diciembre de 2017, que corresponde al pago del servicio de agua potable por la cantidad de \$891,360.97, de los servicios regionales de la Zona Norte, de las escuelas de educación básica del Municipio de Benito Juárez e Isla Mujeres, correspondiente a la facturación de diciembre de 2017. Incluye el comprobante de la transferencia bancaria y la documentación comprobatoria respectiva.

NÚM. DEL RESULTADO: 15

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1

Con la revisión de las nóminas ordinarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2017, pagadas con los recursos del FONE, se realizó una muestra científica representativa de los centros de trabajo y las plazas incorporadas en las nóminas del FONE, realizando visitas físicas a 61 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), los cuales se encontraron en 2 municipios, con un total de 1582 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, donde no fueron identificados 15 trabajadores por el personal responsable del centro de trabajo a los cuales se les realizaron 742 pagos por 3,479,862.88 de pesos.

Solventación:

Se presenta cédula analítica conteniendo las aclaraciones de la situación de cada uno de los trabajadores que no fueron identificados por el personal responsable de los centros de trabajo verificados.

Así mismo, se anexa la documentación comprobatoria y justificativa de las aclaraciones referidas, que consta de Formato Único de Personal, Listas de Asistencia y en su caso, el CFDI o comprobante de pago correspondiente al reclamo de algún concepto salarial.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Orón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroos
Ced. Centro, C.P. 77000
01 (983) 12 9 30 99
Correo electrónico: enfitec@sefiplan.gob.mx
Chetumal, Quintana Roo, México

Página 2 de 5



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0009/I/2019

Asunto: Se envía información FONE 2017.

Chetumal Quintana Roo, Enero 07 de 2019

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

NÚM. DEL RESULTADO: 21
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4

Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y conforme al Catálogo General de Centros de Trabajo, proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), se comprobó que al estado de Quintana Roo se efectuaron 175 pagos a 20 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal mismos que contaron con 20 plazas por un importe bruto anual de 1,673.7 miles de pesos adscritos a 2 Centros de Trabajo. Cabe señalar, que los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) entre los que destacan los denominados: "Departamento de Escuelas de Calidad y Departamento de Escuelas de Tiempo Completo".

Solventación:

Se anexa el oficio número 115S.1/SEQ/CGRH/DRH/3264/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos, informa lo siguiente:

1. Los Centros de Trabajo 23ADG0062M Departamento de Escuelas de Calidad y 23ADG01350 Departamento de Escuelas de Tiempo Completo, corresponden a estructuras organizacionales adscritas a las oficinas centrales de los Servicios Educativos de Quintana Roo, que se encuentran autorizados en el Reglamento Interior y la Estructura Orgánica Básica de este Organismo.

2. Las actividades desarrolladas por los citados departamentos, corresponden a lo establecido en el Artículo 13 fracción I de la Ley de Educación, que indica lo siguiente:

Artículo 13. Corresponde de manera exclusiva a las Autoridades Educativas Locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I.-Prestar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la de indígena, especial así como la normal y demás para la formación de maestros."

3. Los 20 trabajadores adscritos a los centros de trabajo en comento, es personal cuyas remuneraciones se cubren con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por desarrollar actividades que de acuerdo a la línea de mando reportan a las autoridades superiores de este Organismo.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Othon P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroeas
Col. Centro, C.P. 77050.
01 (983) 12 9 30 98
Correo electrónico: enfiancero@hotmial.com
Chetumal, Quintana Roo, México

Página 3 de 5



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0009/I/2019

Asunto: Se envía información FONE 2017.

Chetumal Quintana Roo, Enero 07 de 2019

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

Se adjunta oficio número 855.1/SEQ/DG/CGAF/1540/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, mediante el cual se realiza la consulta ante la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, de la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de acreditar el financiamiento de los 20 trabajadores adscritos a los Centros de Trabajo observados.

4. Se realizó la conciliación entre las plazas observadas y el Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas Transferidas, formalizado el 15 de diciembre del 2014 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, corroborando que todas las plazas observadas se encuentran contenidas en el Anexo 1 "Analítico de Plazas", del convenio antes referido. Se anexa el Convenio de Conciliación y los Anexos correspondientes.

NÚM. DEL RESULTADO: 23

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.5

Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como, la relación del personal comisionado publicada en el portal de la SEP, para dar cumplimiento al artículo 73, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Articulo_73_de_la_Ley_General_de_Contabilidad_Gubernamental, se determinó que la SEP realizó 186 pagos indebidos por cuenta y orden de los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) por 1,554.9 miles de pesos a 20 trabajadores, después del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 31 plazas adscritos en 26 centros de trabajo.

Solventación:

Se presenta cédula analítica conteniendo las aclaraciones de la situación de cada uno de los 20 trabajadores que se encontraban en licencia sin goce de sueldo y que se reincorporaron a sus plazas, derivado del término de la licencia o por así convenir al trabajador.

Así mismo, se anexa la documentación comprobatoria y justificativa de las aclaraciones referidas, que consta de Formato Único de Personal, Documento de Reincorporación y Tomas de Posición.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle O'Hón F. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes
Col. Centro, C.P. 77000,
01 (563) 12 9 30 58
Correo electrónico: enfacoqroo@hotmail.com
Chetumal, Quintana Roo, México

Página 4 de 5



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0009/1/2019

Asunto: Se envía información FONE 2017.

Chetumal Quintana Roo, Enero 07 de 2019

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

NÚM. DEL RESULTADO: 24
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.5

Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como, la relación del personal comisionado publicada en el portal de la SEP, para dar cumplimiento al artículo 73, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental [http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Articulo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Articulo_73_de_la_Ley_General_de_Contabilidad_Gubernamental), se determinó que la SEP realizó 3,007 pagos indebidos por cuenta y orden de los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) por 4,508.7 miles de pesos a 461 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 806 plazas adscritos en 228 centros de trabajo.

Solventación:

Se presenta cédula analítica conteniendo las aclaraciones de la situación de cada uno de los 3,007 pagos realizados a los 461 trabajadores observados.

Así mismo, se anexa la documentación comprobatoria y justificativa de las aclaraciones referidas, que consta de Formato Único de Personal, CFDI, Documento de Reincorporación y Tomas de Posición.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- M.I. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ.- Secretaria de Finanzas y Planeación.

C.P. MARÍA LUISA ALCÉRRECA MANZANERO.- Tesorera General del Estado.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la A.S.F.

Expediente/ Minutario.

ABQ/LBTA/jrv.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Othon 1° Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes
Cal. Centro, C.P. 77000.
01 (963) 12 9 30 00
Correo electrónico: enfasesroo@hotmail.com
Chetumal, Quintana Roo, México

Página 5 de 5

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), ambos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y II.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafos primero y once.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3.3 y 25.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.